MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO

CONTRATO N°25/23

Entre Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio e/ Prof. Ceferino Machuca, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. SANTIAGO JAVIER AGUILERA, con Cédula de Identidad N° 3.668.446, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma LA CONSTRUCTORA O.R, domiciliada en Aveiro ruta 1 km 34 1/2 de la ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. OSCAR RODAS, con Cédula de Identidad N° 1.683.567, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

"REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCION ESCUELA Nº 5583 PUERTA DEL SOL". -------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente. ----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 426263 ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa, convocado por Intendencia Municipal de San Antonio. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 343/23.-

LA CONSTRUCTORA O.R.
OBRAS CIVILES Y VIALES
Ruc. 1683567-0

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

Reparación de Bloque de 3 aulas y Dirección Escuela Nº 5583 Puerta del Sol con ID: 426263						
					Oscar Rodas	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	82101502-003	Cartel de obra	Unidad	1	954.000	954.000
2	72101703-007	Vallado perimetral de obra	Metro lineal	20	135.150	2.703.000
3	72131601-004	Pilar de H° A° (2 Ud.) 20/40 con zapata(1,20x1,20x0,40)	Metros cúbicos	2,36	2.544.000	6.003.840
4	72131601-008	Revoque de pilares	Metros cuadrados	8	47.700	381.600
5	72102508-001	Reparación de piso por construcción de zapata (incluye contrapiso)	Metros cuadrados	12	143.100	1.717.200
6	72101601-001	Remoción de techo de tejas por goteras	Metros cuadrados	35	47.700	1.669.500
7	72101601-001	Techo de aulas reparadas por goteras	Metros cuadrados	35	310.050	10.851.750
8	72102602-005	Puertas de chapa con cerradura de seguridad, de 0,80x2,10	Unidad	6	1.908.000	11.448.000
9	72131601-012	De paredes al látex de aulas, dirección fachada frontal y pilares	Metros cuadrados	700	30.210	21.147.000
10	72131601-012	De puertas con pintura sintética	Metros cuadrados	37,8	35.775	1.352.295
11	72131601-012	De ventanas balancín con pintura sintética	Metros cuadrados	14,04	35.775	502.281
12	72131601-012	De techo al látex color ceramica y maderamen sintetico	Metros cúbicos	295	40.545	11.960.775
13	72131601-012	De canaleta con bajada con pintura sintética	Metro lineal	76	35.775	2.718.900
14	72102201-003	Reposición de ventiladores de techo (56 pulg , 7 v , motor pesado caja metálica)	Unidad	8	596.250	4.770.000
15	72102201-003	Reposición equipos fluorescentes de 2 x 18 LED	Unidad	18	357.750	6.439.500

LA CONSTRUCTORA S.R.L.
OBRAS CIVILES Y VIALES
RUC: 1683567-0

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General

Santiago Javier Aguilera
Intendente Municipal

16	72102201-003	Reposición de tapas de los tableros	Unidad	4	119.250	477.000
17	72102201-003	Reposición de tomas corrientes	Unidad	12	278.250	3.339.000
18	72102602-004	Vidrios dobles de 4 mm.	Metros cuadrados	2	278.250	556.500
19	72131601-013	Limpieza final y retiro de escombros	Unidad Medida Global	1	1.391.409	1.391.409
					Precio Total	90.383.550

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 90.383.550 (Guaraníes noventa millones trescientos ochenta y tres mil quinientos cincuenta)**.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es de 90 (noventa) días calendario, desde la entrega de la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCION ESCUELA Nº 5583 PUERTA DEL SOL. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Obras.----------

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.----------

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.----------
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato. ----------

LA CONSTRUCTORA S.R.L. OBRAS CIVILES Y VIALES Ruc. 1683567-0

Santiago Javier Aguilera

Abog. Gerardo Cayoso Jorgge
Secretario General

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. --------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACION DE BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCION ESCUELA Nº 5583 PUERTA DEL SOL. -------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato. --------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 16 días del mes de JUNIO del 2023.----------

LA CONSTRUCTORA O.R.
OBRAS CIVILES Y VIALES
R.U.C. 1683567-0

Santiago Javier Aguilera

Abog. Gerardo Gayoso Jorgge
Secretario General